



**Red de Salud del Oriente**

Empresa Social del Estado E.S.E.  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

**RESOLUCION No 463 DE 2024**  
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 1

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLINICA, DISPONIBLES POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

El Gerente de la Red de Salud del Oriente, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003 y Estatuto Interno de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social ", que compiló al Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que, la Resolución 3280 de 2018, adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Dichas Rutas definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades.

Que, la Resolución 276 de 2019, modificó los anexos técnicos que hacen parte integral de la Resolución 3280 de 2018, en lo correspondiente a los siguientes contenidos; "I Lineamiento técnico y operativo ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud".

Que, la Resolución 3100 de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de Salud. Este lineamiento dentro de su Estándar de Procesos Prioritarios establece que “el prestador de servicios de salud cuenta con información documentada de las actividades y procedimientos que se realizan en el servicio acordes con su objeto, alcance y enfoque diferencial, mediante guías de práctica clínica – GPC-, procedimientos de atención, protocolos de atención y otros documentos que el prestador de servicios de salud determine (...”).

Que, la Resolución 2350 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.”

Que, la Resolución 227 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT) y se dictan otras disposiciones.”

Que, la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, modificado por la Resolución 2367 de 2023 en sus artículos 1, 2 y 3.

Que, la Resolución 0429 de 2016 adoptó la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y estableció un modelo operacional para su implementación, denominado Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el cual fue modificado por la Resolución 489 de 2019 en el numeral 6.2 del artículo 6 de la mencionada resolución.

Que, el Decreto 3518 de 2006 emitido por el Ministerio de la Protección Social crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud emite los protocolos de





## Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E.  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

## RESOLUCION No 463 DE 2024

(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 2

Vigilancia en Salud Pública y fichas epidemiológicas de obligatorio diligenciamiento, las cuales deben cumplir las instituciones prestadoras de salud que conforma la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Que, la Red de Salud del Oriente E.S.E, adoptó la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 220 del 22 de junio de 2022.

Que, con la adopción de las Guías de Práctica Clínica, se busca no solo mejorar la calidad de atención brindada a los pacientes, sino también asegurar que las intervenciones médicas se basen en la mejor evidencia científica disponible, lo que reduce variabilidad en los tratamientos y mejora de los resultados en salud.

Que, además de la adopción de las Guías de Práctica Clínica, es esencial adoptar otras resoluciones y directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas acciones complementarias fortalecen una estructura más sólida en la prestación de servicios de salud para toda la población atendida por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptense las guías de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), como instrumento esencial para la prestación de servicios en la Red de Salud del Oriente ESE, con el propósito de garantizar una atención integral en salud que beneficie a las personas, familias y comunidades, así:

Ruta Integral de Atención: Promoción y Mantenimiento de la Salud:

- GPC - Recién Nacido Sano. Ministerio de Salud y Protección Social, MSPS 2013 - Guía No. 02.
- GPC- Detección de Anomalías Congénitas en el Recién Nacido, MSPS 2013 - Guía No. 03.
- Guía de Práctica Clínica para la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de los defectos refractivos en menores de 18 años. Guía No. GPC 2016 - 47.
- MSPS, GPC basada en la evidencia para la Promoción del Crecimiento, Detección Temprana y Enfoque inicial de Alteraciones del Crecimiento en Niños Menores de 10 Años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia 2014 - Guía No. 24
- Guía de Práctica Clínica (GPC) para la Detección Temprana y Diagnóstico del Episodio y Trastorno Depresivos recurrente en Adultos. Atención integral de los Adultos con diagnóstico de Episodio Depresivo o Trastorno Depresivo Recurrente. MSPS 2013 - Guía No. 22.
- GPC para el Diagnóstico, Tratamiento e Inicio de la Rehabilitación Psicosocial de los Adultos con Esquizofrenia - 2014 Gua No. 29.
- MSPS Manual Técnico Administrativo del PAI- 2016.
- MSPS Lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones PAI- Vigente.
- MSPS Cuadro Procedimientos AIEPI Vigente.





## Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E.  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

## RESOLUCION No 463 DE 2024

(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 3

- Guía de Práctica Clínica para Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Diarreica Aguda en Niños menores de 5 años SGSS – 2013 Guía No. 8.
- MSPS Guías de Práctica Clínica para la Prevención, Detección Temprana y Tratamiento de las Complicaciones del Embarazo, Parto o Puerperio. 2013 – Guía No. 11-15.
- Guías de prevención del VIH/Sida en Adolescentes y Jóvenes y Mujeres en Contextos de Vulnerabilidad. Decreto 1543 de 1997. Resolución 3442 de 2006. Resolución 2338 de 2013. Pautas de Asesoría para prueba voluntaria del VIH.
- MSPS Guía de práctica clínica (GPC) para la Detección Temprana, Tratamiento Integral, Seguimiento y Rehabilitación del Cáncer de Mama.
- MSPS GPC - Cáncer de Testículo en Personas de 15 años y Más. Santiago: Minsal, 2010.
- MSPS, GPC Basada en la Evidencia Científica para la atención de la Infección por VIH/Sida en Adolescentes (con 13 años o más de edad) y Adultos.
- GPC para la atención de la infección por VIH en niñas y niños menores de 13 años de edad.
- Guía para la atención para la atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres- Guía No 10 Ministerio de salud y protección social 2007.
- MSPS Guía de Práctica Clínica Basada en la Evidencia para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).
- MSPS Guía de práctica clínica (GPC) para la Detección y Manejo de Lesiones Precancerosas de Cuello Uterino. Colombia. 2015.
- MSPS Guía de práctica clínica (GPC) para la Detección Temprana, Diagnóstico, Tratamiento, Seguimiento y Rehabilitación del Cáncer de Próstata.
- MSPS Guía de práctica clínica (GPC) para la Detección Temprana, Diagnóstico, Tratamiento, Seguimiento y Rehabilitación de pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Colon y Recto.
- Guía de atención integral TB- Resolución 227 DEL AÑO 2020. (RESOLUCION 227 DEL 2020).

### Ruta Integral de Atención - Materno Perinatal:

- MSPS Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Detección Temprana y Tratamiento de las Complicaciones del Embarazo, Parto o Puerperio.2013 - Guías No. 11-15.
- MSPS Guía de Práctica Clínica del Recién Nacido Sano. 2013 - Guía No. 02.
- MSPS Guía de práctica clínica (GPC) basada en la evidencia para la Atención Integral de la Sífilis Gestacional y Congénita.GPC-2014-41.
- MSPS Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la Atención, de la Infección por VIH/SIDA en Personas Adultas, Gestantes y Adolescentes.2021.
- Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la diabetes Gestacional Guía No. GPC-2015-49.

**PARÁGRAFO:** Las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) incluyen programas complementarios, los cuales serán adoptados mediante la presente resolución, así:





## Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E.  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

## RESOLUCION No 463 DE 2024

(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 4

- MSPS Guía de Práctica Clínica para el Manejo de la Hipertensión Arterial Primaria (HTA) Sistema General de Seguridad Social en Salud - Colombia. 2017.
- MSPS Guía de práctica clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de la Diabetes mellitus tipo 2 en la población mayor de 18 años Sistema General de Seguridad Social en Salud – Colombia. 2015.
- MSPS Guía de práctica clínica para el Diagnóstico, Tratamiento, y Seguimiento de los pacientes mayores de 15 años con diabetes mellitus tipo 1 Sistema General de Seguridad Social en Salud – Colombia. 2015.
- Lineamientos Técnicos y Operativos de La Ruta Integral de Atención en Salud Para Personas con Riesgo o Presencia de Alteraciones Cardio-Cerebrovascular-Metabólicas Manifiestas. Ministerio de Salud. Colombia. 2023.
- MSPS Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Renal Crónica (adopción) Sistema General de Seguridad Social en Salud – Colombia. 2016.
- MSPS Guía de práctica clínica para la Prevención, Detección temprana, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de las Dislipidemias en la población mayor de 18 años Sistema General de Seguridad Social en Salud – Colombia. 2014.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de Práctica Clínica (GPC) para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Sobre peso y la Obesidad en Adultos. Guía Completa. Colombia-2016.

### Salud Mental:

- Adaptación de guías Salud Mental para Colombia.
- Guía de Práctica Clínica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Ideación y Conducta Suicida.
- GPC para el Diagnóstico, Tratamiento e Inicio de la Rehabilitación Psicosocial de los Adultos con Esquizofrenia - 2014 Gua No. 29.
- Guía de Práctica Clínica (GPC) para la Detección Temprana y Diagnóstico del Episodio y Trastorno Depresivos recurrente en Adultos. Atención integral de los Adultos con diagnóstico de Episodio Depresivo o Trastorno Depresivo Recurrente. MSPS 2013 - Guía No. 22.
- Subdirección de Enfermedades No Transmisibles Grupo Funcional: Gestión Integrada para la Salud Mental.
- Lineamientos para la atención a personas con Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas y con Dependencia a Opioides en Mantenimiento con Metadona durante la Emergencia Sanitaria por COVID – 19.

### APS:

- Lineamientos técnico-operativo de equipos básicos de salud, conformación, operación y seguimiento. Versión actualizada 3. septiembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acogerse y Adoptar la Resolución 3280 de 2018 “por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.”





## Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E.  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

## RESOLUCION No 463 DE 2024

(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 5

**ARTÍCULO TERCERO:** Acogerse y Adoptar la Resolución 276 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social “por la cual se modifica los anexos técnicos que hacen parte integral de la Resolución 3280 de 2018.”

**ARTÍCULO CUARTO:** Acogerse y Adoptar la Resolución 2350 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones.”

**ARTÍCULO QUINTO:** Acogerse y Adoptar la Resolución 227 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT) y se dictan otras disposiciones.”

**ARTÍCULO SEXTO:** Acogerse y Adoptar la Resolución 0429 de 2016 modificado “por la Resolución 489 de 2019 en el numeral 6.2 del artículo 6 de la mencionada resolución. Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política de Atención Integral en Salud – PAIS.” La cual se adopta mediante la presente resolución, junto con su anexo técnico, el cual hace parte integral de la misma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Adoptar el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, una Política de estado que busca orientar el que hacer en salud Pública del país en los próximos 10 años.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Adoptar el Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) segunda edición año 2016, así mismo los formatos establecidos de la Secretaría Pública Municipal de Cali para el consentimiento y disentimiento informados para la vacuna VPH.

**ARTÍCULO NOVENO:** Adoptar los protocolos, fichas y lineamientos vigentes de vigilancia en salud pública emitidos por el Instituto Nacional de Salud en todas las instituciones prestadoras de salud que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Adoptar el ABECÉ de la Atención Integral a la Desnutrición Aguda – Ministerio de Salud - Feb. 22 de 2016.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Adoptar las Guía para la Atención Clínica Integral del Paciente con Dengue, elaborada y socializada por el Ministerio de Salud, Bogotá 2010.

**PARÁGRAFO:** Corresponde a la Subgerencia Científica y Prestación de Servicios, garantizar la divulgación y utilización de la Guía para la Atención Clínica Integral del Paciente con Dengue, elaborada y socializada por el Ministerio de Salud, Bogotá 2010, por parte del personal asistencial en todas las IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:** Adoptar el Manual del Sistema de Cadena de Custodia versión 4 de la Fiscalía General de la Nación, 2018 – 04 – 18 CNPJ.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Las guías de práctica clínica que el Ministerio de Salud y Protección Social que no tenga disponibles y que apliquen para la morbilidad de los servicios habilitados en la Red de Salud del Oriente E.S.E., serán adoptadas de acuerdo con la metodología del Ministerio de Salud y Protección Social y harán parte de esta resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Las guías de práctica clínica (GPC) implementadas y adoptadas en el presente acto administrativo, se socializarán al personal asistencial, y sus modificaciones y/o actualizaciones se incluirán y/o adoptarán mediante acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Corresponde a la Subgerencia de Promoción y Mantenimiento de la Salud, garantizar la divulgación y utilización de estas guías por parte del personal asistencial en todas las IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante los canales que sean necesarios.



**Red de Salud del Oriente**

Empresa Social del Estado E.S.E  
Municipio de Santiago de Cali  
NIT. 805.027.337-4

**RESOLUCION No 463 DE 2024**  
(27 DE DICIEMBRE DE 2024)

Código:	DR-FR-002
Versión:	003
Fecha:	17/10/2024
Página:	pág. 6

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las Resoluciones que le sean contrarias especialmente la Resolución No. 220 de junio 22 de 2022 y la Resolución No. 179 de mayo 28 de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 27 días del mes de diciembre del año Dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO**

Gerente

Red de Salud del Oriente E.S.E

	<b>Nombre completo y cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaboró:	Henry Arias – Asesor CODSARE	ORIGINAL FIRMADO
Revisó:	Leonardo Medina Patiño– Asesor Jurídico Red de Salud del Oriente E.S.E.	ORIGINAL FIRMADO
Revisó:	Iris Lucia Rosas Chaves - Subgerente Promoción y Mantenimiento de la Salud.	ORIGINAL FIRMADO
Revisó:	Diego Andrés Infante – Líder mejoramiento continuo Red de Salud del Oriente E.S.E.	ORIGINAL FIRMADO
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma.		

Archivar en: T.R.D Serie Actos administrativos subserie resoluciones código 100.03.03

